



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
ACUMULADO 1:	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN
ACUMULADO 2:	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
CONTRA:	ASMET SALUD EPS S.A.S
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00237-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ACUMULADO 2

Neiva, Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Mediante demanda ejecutiva acumulada de mayor cuantía propuesta por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA contra ASMET SALUD EPS S.A.S. con Nit.900.935.126-7, solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Salud mediante Resolución No. 2023320030002798-6 de 2023 en la cual para iniciar proceso o actuación alguna contra la entidad intervenida se deberá notificar personalmente al agente interventor so pena de nulidad, verificado el expediente se llevó a cabo la notificación personal previa el día 07 de junio del 2023 remitida al correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431 y 463 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA** con Nit 891.180.268-0, representada legalmente por su Gerente, Dra. EMMA CONSTANZA SASTOQUE MEÑACA, en contra de **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.935.126-7, representada legalmente por el Doctor RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.415.461 en su calidad de interventor o quien haga sus veces al momento de notificación de la demanda, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM130, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
2. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM156, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
3. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM469, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
4. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM856, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.

5. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM1027, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
6. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM1228, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
7. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM1229, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
8. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM1571, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
9. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM1686, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
10. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM1976, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
11. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2166, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
12. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2253, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
13. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2264, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
14. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2790, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
15. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2800, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
16. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2843, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
17. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM3226, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
18. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM4131, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.

19. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM4164, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
20. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM4709, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
21. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM4742, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
22. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM4797, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
23. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM5354, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
24. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM5358, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
25. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM5369, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
26. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM5693, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
27. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM5861, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
28. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM5989, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
29. Por la suma de \$176.400,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM6157, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
30. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM6250, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
31. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM6506, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
32. Por la suma de \$161.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM7018, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.

33. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM7301, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
34. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM7728, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
35. Por la suma de \$433.988,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM8590, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
36. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM8607, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
37. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM8968, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
38. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM8978, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
39. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM9356, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
40. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM9551, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
41. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM10251, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
42. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM10256, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
43. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM10297, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
44. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM10486, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
45. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM10864, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
46. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM10870, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.

47. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM10959, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
48. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM10979, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
49. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM11172, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
50. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM11336, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
51. Por la suma de \$433.988,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM11367, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
52. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM11375, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
53. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM11378, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
54. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM11455, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
55. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM11470, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
56. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM11869, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
57. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM12268, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
58. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM12299, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
59. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM12308, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
60. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM12321, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.

61. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM12957, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
62. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13169, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
63. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13192, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
64. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13544, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
65. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13579, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
66. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13580, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
67. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13587, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
68. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13594, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
69. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13638, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
70. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13653, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
71. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13655, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
72. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13741, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
73. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13836, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
74. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13905, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.

75. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM14064, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
76. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM14137, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
77. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM14170, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
78. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM14195, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
79. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM14336, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
80. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM14541, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
81. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM14630, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
82. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15143, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
83. Por la suma de \$17.260.989,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15161, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
84. Por la suma de \$812.646,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15162, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
85. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15174, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
86. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15194, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
87. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15290, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
88. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15482, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.

89. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15604, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
90. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15669, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
91. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15695, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
92. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15704, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
93. Por la suma de \$433.988,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM15944, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
94. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM16132, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
95. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM16141, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
96. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM16153, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
97. Por la suma de \$378.658,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM16608, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
98. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM16655, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
99. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM16793, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
100. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM16826, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
101. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM16911, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
102. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM17771, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
103. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM17784, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 104. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM17968, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 105. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM18568, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 106. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM19120, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 107. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM19205, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 108. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM20088, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 109. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM20092, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 110. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM20144, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 111. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM20168, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 112. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM20193, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 113. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM20206, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
 114. Por la suma de \$2.097.840,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1030781, radicada y presentada para su pago el día 11/02/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/03/2020 y hasta que se verifique su pago.
 115. Por la suma de \$351.652,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1031766, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2020 y hasta que se verifique su pago.
 116. Por la suma de \$17.072.096,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1051413, radicada y presentada para su pago el día 11/05/2020, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/06/2020 y hasta que se verifique su pago.
117. Por la suma de \$674.961,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1066547, radicada y presentada para su pago el día 10/09/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/10/2020 y hasta que se verifique su pago.
 118. Por la suma de \$350.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1074907, radicada y presentada para su pago el día 09/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 119. Por la suma de \$350.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1075523, radicada y presentada para su pago el día 09/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 120. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1077875, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 121. Por la suma de \$433.988,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1077878, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 122. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1077941, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 123. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1078001, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 124. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1078029, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 125. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1078066, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 126. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1078072, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 127. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1078151, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 128. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1078442, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 129. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1078900, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 130. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1079365, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
131. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1079836, radicada y presentada para su pago el día 14/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
 132. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM26542, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 133. Por la suma de \$341.172,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM27413, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 134. Por la suma de \$18.506,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM27658, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 135. Por la suma de \$73.390,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29268, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 136. Por la suma de \$736.782,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29396, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 137. Por la suma de \$513.326,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29447, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 138. Por la suma de \$6.988.442,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29493, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 139. Por la suma de \$5.166.630,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29499, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 140. Por la suma de \$40.293,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29512, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 141. Por la suma de \$140.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29661, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 142. Por la suma de \$4.362.489,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29688, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 143. Por la suma de \$675.041,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM29896, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 144. Por la suma de \$736.782,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM30942, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
145. Por la suma de \$736.782,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM31556, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 146. Por la suma de \$103.596,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM31963, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 147. Por la suma de \$133.892,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM32053, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
 148. Por la suma de \$161.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM34323, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
 149. Por la suma de \$161.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM37936, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
 150. Por la suma de \$15.262,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM43583, radicada y presentada para su pago el día 18/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
 151. Por la suma de \$55.995,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM46774, radicada y presentada para su pago el día 19/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
 152. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM51907, radicada y presentada para su pago el día 25/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
 153. Por la suma de \$140.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM52939, radicada y presentada para su pago el día 16/07/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/08/2021 y hasta que se verifique su pago.
 154. Por la suma de \$42.937,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM53309, radicada y presentada para su pago el día 19/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
 155. Por la suma de \$389.540,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM53858, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
 156. Por la suma de \$90.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM55179, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
 157. Por la suma de \$57.830,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM55783, radicada y presentada para su pago el día 19/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
 158. Por la suma de \$9.575,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM64009, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
159. Por la suma de \$5.461,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM67043, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
 160. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM68317, radicada y presentada para su pago el día 19/05/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/06/2021 y hasta que se verifique su pago.
 161. Por la suma de \$433.988,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM98001, radicada y presentada para su pago el día 21/07/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 21/08/2021 y hasta que se verifique su pago.
 162. Por la suma de \$514.820,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM98670, radicada y presentada para su pago el día 29/06/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/07/2021 y hasta que se verifique su pago.
 163. Por la suma de \$161.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM105789, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
 164. Por la suma de \$161.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM107482, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
 165. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM109679, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
 166. Por la suma de \$161.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM112629, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
 167. Por la suma de \$60.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM126139, radicada y presentada para su pago el día 25/09/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/10/2021 y hasta que se verifique su pago.
 168. Por la suma de \$4.080.687,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM130055, radicada y presentada para su pago el día 22/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 169. Por la suma de \$433.988,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM130056, radicada y presentada para su pago el día 23/09/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/10/2021 y hasta que se verifique su pago.
 170. Por la suma de \$433.988,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM133733, radicada y presentada para su pago el día 19/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 171. Por la suma de \$140.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM139117, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 172. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM142427, radicada y presentada para su pago el día 19/10/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
173. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM142521, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 174. Por la suma de \$23.672,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM142779, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 175. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143321, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 176. Por la suma de \$22.261.457,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143439, radicada y presentada para su pago el día 22/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 177. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143441, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 178. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143587, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 179. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143642, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 180. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143650, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 181. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143725, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 182. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143845, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 183. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143932, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 184. Por la suma de \$46.144.010,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143986, radicada y presentada para su pago el día 22/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 185. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM143988, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 186. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM144079, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
187. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM144150, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 188. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM144306, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 189. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM144712, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 190. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM144954, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 191. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145311, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 192. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145328, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 193. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145333, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 194. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145336, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 195. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145428, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 196. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145499, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 197. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145539, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 198. Por la suma de \$161.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145549, radicada y presentada para su pago el día 29/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 199. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145747, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 200. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM145904, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
201. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM146106, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 202. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM146329, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 203. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM146371, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 204. Por la suma de \$98.325,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM146405, radicada y presentada para su pago el día 22/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 205. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM146562, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 206. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM146599, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 207. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM146938, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 208. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147079, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 209. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147102, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 210. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147140, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 211. Por la suma de \$208.016,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147301, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 212. Por la suma de \$3.083.487,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147328, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 213. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147334, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 214. Por la suma de \$17.039,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147357, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
215. Por la suma de \$733.143,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147375, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 216. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147613, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 217. Por la suma de \$217.862,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147630, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 218. Por la suma de \$385.606,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147637, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 219. Por la suma de \$39.137,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147685, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 220. Por la suma de \$31.103,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147687, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 221. Por la suma de \$72.225,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147689, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 222. Por la suma de \$48.707,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147696, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 223. Por la suma de \$5.646,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147697, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 224. Por la suma de \$168.812,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147699, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 225. Por la suma de \$121.729,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147700, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 226. Por la suma de \$52.425,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147701, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 227. Por la suma de \$243.253,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147702, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 228. Por la suma de \$28.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147707, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
229. Por la suma de \$542.420,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147709, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
230. Por la suma de \$4.225.319,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147717, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
231. Por la suma de \$761.830,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147719, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
232. Por la suma de \$409.722,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147721, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
233. Por la suma de \$99.314,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147725, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
234. Por la suma de \$291.856,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147726, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
235. Por la suma de \$121.697,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147727, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
236. Por la suma de \$3.477.323,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147729, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
237. Por la suma de \$4.541.837,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147732, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
238. Por la suma de \$1.245.439,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147734, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
239. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147850, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
240. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM148241, radicada y presentada para su pago el día 29/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
241. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM148613, radicada y presentada para su pago el día 27/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
242. Por la suma de \$1.123.523,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM149511, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
243. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM150059, radicada y presentada para su pago el día 29/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
244. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM150192, radicada y presentada para su pago el día 29/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
245. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM150304, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
246. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM150306, radicada y presentada para su pago el día 29/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
247. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM151044, radicada y presentada para su pago el día 29/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
248. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM151104, radicada y presentada para su pago el día 29/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
249. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM151461, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
250. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM151669, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
251. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM151718, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
252. Por la suma de \$625.416,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM151998, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
253. Por la suma de \$353.938,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM152002, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
254. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM152308, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
255. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM152349, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
256. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM152369, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
257. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM152944, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 258. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM152954, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 259. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM152968, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 260. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM153171, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 261. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM153698, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 262. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM153703, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 263. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM154825, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 264. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM154829, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 265. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM154837, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 266. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM154840, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 267. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM154855, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 268. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM154856, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 269. Por la suma de \$72.749,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM154864, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
 270. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM155949, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
271. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM156315, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 272. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM156432, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 273. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM156452, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 274. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM156758, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 275. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM156953, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 276. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM157255, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 277. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM157259, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 278. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM157267, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 279. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM157270, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 280. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM157279, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 281. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM157869, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 282. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158141, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 283. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158204, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 284. Por la suma de \$7.547.442,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158252, radicada y presentada para su pago el día 22/11/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
285. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158253, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
286. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158265, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
287. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158314, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
288. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158492, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
289. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158514, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
290. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158527, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
291. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158546, radicada y presentada para su pago el día 08/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
292. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158651, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
293. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM158662, radicada y presentada para su pago el día 13/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
294. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM159695, radicada y presentada para su pago el día 18/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
295. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM160138, radicada y presentada para su pago el día 18/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
296. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM160259, radicada y presentada para su pago el día 18/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
297. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM162108, radicada y presentada para su pago el día 18/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
298. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM162586, radicada y presentada para su pago el día 18/11/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
299. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM163303, radicada y presentada para su pago el día 30/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 30/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 300. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM165243, radicada y presentada para su pago el día 30/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 30/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 301. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM165386, radicada y presentada para su pago el día 09/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
 302. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM166536, radicada y presentada para su pago el día 30/11/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 30/12/2021 y hasta que se verifique su pago.
 303. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM167505, radicada y presentada para su pago el día 09/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
 304. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM168960, radicada y presentada para su pago el día 13/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
 305. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM169510, radicada y presentada para su pago el día 09/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
 306. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM170454, radicada y presentada para su pago el día 13/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
 307. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM171477, radicada y presentada para su pago el día 09/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
 308. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM172486, radicada y presentada para su pago el día 27/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 309. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM173822, radicada y presentada para su pago el día 17/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
 310. Por la suma de \$323.406,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM174509, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 311. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM174538, radicada y presentada para su pago el día 17/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
 312. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM174674, radicada y presentada para su pago el día 17/12/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
313. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM175398, radicada y presentada para su pago el día 17/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
314. Por la suma de \$23.429,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM175745, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
315. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176088, radicada y presentada para su pago el día 17/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
316. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176294, radicada y presentada para su pago el día 07/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
317. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176318, radicada y presentada para su pago el día 23/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
318. Por la suma de \$52.378,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176480, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
319. Por la suma de \$19.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176855, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
320. Por la suma de \$23.761,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM177284, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
321. Por la suma de \$23.429,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178251, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
322. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178253, radicada y presentada para su pago el día 23/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
323. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178704, radicada y presentada para su pago el día 23/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
324. Por la suma de \$22.050,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178891, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
325. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM180444, radicada y presentada para su pago el día 11/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
326. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM182182, radicada y presentada para su pago el día 11/01/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
327. Por la suma de \$6.503.506,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM182739, radicada y presentada para su pago el día 11/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 328. Por la suma de \$140.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183402, radicada y presentada para su pago el día 17/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 329. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183475, radicada y presentada para su pago el día 11/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 330. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183533, radicada y presentada para su pago el día 11/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 331. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184085, radicada y presentada para su pago el día 11/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 332. Por la suma de \$11.790,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184574, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 333. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184711, radicada y presentada para su pago el día 11/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 334. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM185226, radicada y presentada para su pago el día 11/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 335. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM185697, radicada y presentada para su pago el día 11/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 336. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186270, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 337. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186731, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 338. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM187381, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 339. Por la suma de \$182.301,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM187990, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 340. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM188564, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
341. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM188757, radicada y presentada para su pago el día 18/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
 342. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM189087, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 343. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM189400, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 344. Por la suma de \$11.790,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM189401, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 345. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM189699, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 346. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM189854, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 347. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM191624, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 348. Por la suma de \$4.464,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM191700, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 349. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM191702, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 350. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM192162, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 351. Por la suma de \$547.506,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193130, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 352. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193147, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 353. Por la suma de \$160.225,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193238, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 354. Por la suma de \$93.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193295, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
355. Por la suma de \$18.897,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193433, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 356. Por la suma de \$18.897,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193452, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 357. Por la suma de \$293.226,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193692, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 358. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193694, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 359. Por la suma de \$94.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193696, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 360. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193753, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 361. Por la suma de \$46.290,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193817, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 362. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193821, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 363. Por la suma de \$420.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193822, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 364. Por la suma de \$228.293,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193932, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 365. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM194304, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 366. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM194305, radicada y presentada para su pago el día 31/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 367. Por la suma de \$38.550,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM194344, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 368. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM194891, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
369. Por la suma de \$243.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM195083, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 370. Por la suma de \$26.025,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM195459, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 371. Por la suma de \$221.925,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM195495, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 372. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM195670, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 373. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196243, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 374. Por la suma de \$40.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196428, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 375. Por la suma de \$60.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196429, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 376. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196431, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 377. Por la suma de \$689.740,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196712, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 378. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196714, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 379. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196742, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 380. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196743, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 381. Por la suma de \$52.574,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196846, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 382. Por la suma de \$28.401,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM197114, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
383. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM197506, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
384. Por la suma de \$94.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM197613, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
385. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM197614, radicada y presentada para su pago el día 07/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
386. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM197664, radicada y presentada para su pago el día 11/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
387. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM197807, radicada y presentada para su pago el día 11/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
388. Por la suma de \$297.301,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM198718, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
389. Por la suma de \$14.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199079, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
390. Por la suma de \$276.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199090, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
391. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199134, radicada y presentada para su pago el día 14/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
392. Por la suma de \$327.675,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199148, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
393. Por la suma de \$94.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199162, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
394. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199320, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
395. Por la suma de \$52.811,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199399, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
396. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199592, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
397. Por la suma de \$325.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM199966, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 398. Por la suma de \$189.450,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM200005, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 399. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM200254, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 400. Por la suma de \$190.125,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM200289, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 401. Por la suma de \$69.909,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM200290, radicada y presentada para su pago el día 14/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 402. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM200895, radicada y presentada para su pago el día 14/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 403. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201053, radicada y presentada para su pago el día 14/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 404. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201098, radicada y presentada para su pago el día 14/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 405. Por la suma de \$19.724,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201178, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 406. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201357, radicada y presentada para su pago el día 14/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 407. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201388, radicada y presentada para su pago el día 14/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 408. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201422, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 409. Por la suma de \$267.900,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201455, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 410. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201456, radicada y presentada para su pago el día 14/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 14/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
411. Por la suma de \$5.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201692, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 412. Por la suma de \$38.183,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201693, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 413. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201694, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 414. Por la suma de \$5.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201736, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 415. Por la suma de \$189.450,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201988, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 416. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM201989, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 417. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM202133, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 418. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM202249, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 419. Por la suma de \$297.301,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM202755, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 420. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM202756, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 421. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203357, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 422. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203386, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 423. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203751, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 424. Por la suma de \$49.883,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203805, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
425. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203806, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
426. Por la suma de \$5.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203838, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
427. Por la suma de \$297.301,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203957, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
428. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203958, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
429. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203959, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
430. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM203996, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
431. Por la suma de \$357.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204100, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
432. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204134, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
433. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204146, radicada y presentada para su pago el día 17/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 17/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
434. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204536, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
435. Por la suma de \$215.125,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204758, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
436. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204761, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
437. Por la suma de \$405.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204789, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
438. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204790, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
439. Por la suma de \$1.683.851,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204877, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
440. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM204878, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
441. Por la suma de \$29.053,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM205175, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
442. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM205277, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
443. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM205627, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
444. Por la suma de \$28.401,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206303, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
445. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206304, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
446. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206307, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
447. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206322, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
448. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206469, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
449. Por la suma de \$46.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206520, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
450. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206521, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
451. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206537, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
452. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206690, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
453. Por la suma de \$833.962,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206948, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 454. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206949, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 455. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM206976, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 456. Por la suma de \$144.608,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207112, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 457. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207113, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 458. Por la suma de \$123.126,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207248, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 459. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207250, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 460. Por la suma de \$85.728,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207287, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 461. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207288, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 462. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207290, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 463. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207295, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 464. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207309, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 465. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207310, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 466. Por la suma de \$94.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207592, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
467. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207593, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
468. Por la suma de \$230.053,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207605, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
469. Por la suma de \$94.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207678, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
470. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207679, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
471. Por la suma de \$11.790,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207749, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
472. Por la suma de \$212.025,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207775, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
473. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207777, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
474. Por la suma de \$11.790,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207821, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
475. Por la suma de \$260.250,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207826, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
476. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM207827, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
477. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM208042, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
478. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM208343, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
479. Por la suma de \$28.401,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM208387, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
480. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM208388, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
481. Por la suma de \$178.125,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM208405, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 482. Por la suma de \$929.207,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM208644, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 483. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM208645, radicada y presentada para su pago el día 28/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
 484. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209026, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 485. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209385, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 486. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209487, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 487. Por la suma de \$11.281.625,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209561, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 488. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209562, radicada y presentada para su pago el día 11/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 489. Por la suma de \$38.183,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209580, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 490. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209583, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 491. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209784, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 492. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209882, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 493. Por la suma de \$14.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209924, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
 494. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209925, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
495. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209941, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
496. Por la suma de \$653.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209955, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
497. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209956, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
498. Por la suma de \$1.763.708,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209960, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
499. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209998, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
500. Por la suma de \$94.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210002, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
501. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210003, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
502. Por la suma de \$18.694,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210174, radicada y presentada para su pago el día 01/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 01/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
503. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210249, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
504. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210447, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
505. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210706, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
506. Por la suma de \$52.626,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210848, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
507. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210852, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
508. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210855, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
509. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211020, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
510. Por la suma de \$24.225,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211153, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
511. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211154, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
512. Por la suma de \$398.023,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211198, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
513. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211199, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
514. Por la suma de \$189.450,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211302, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
515. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211303, radicada y presentada para su pago el día 04/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
516. Por la suma de \$33.334.535,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211331, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
517. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211379, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
518. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211524, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
519. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211863, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
520. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211928, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
521. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM212274, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
522. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM212416, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
523. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM212525, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
524. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM212697, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
525. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM213487, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
526. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM213511, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
527. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM213581, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
528. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM213797, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
529. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM214108, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
530. Por la suma de \$5.760,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM214477, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
531. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM214478, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
532. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM214529, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
533. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM214893, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
534. Por la suma de \$7.808,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM215216, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
535. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM215223, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
536. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM215227, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
537. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM215343, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
538. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM215620, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
539. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM215674, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
540. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM216243, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
541. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM216452, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
542. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM216723, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
543. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM216824, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
544. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM216879, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
545. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM216945, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
546. Por la suma de \$19.520,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM217582, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
547. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM217583, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
548. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM218448, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
549. Por la suma de \$38.183,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM218996, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
550. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM219103, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
551. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM219288, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
552. Por la suma de \$140.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM219340, radicada y presentada para su pago el día 24/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 24/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
553. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM219379, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
554. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM219656, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
555. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM219908, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
556. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM220204, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
557. Por la suma de \$5.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM220426, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
558. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM220445, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
559. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM220665, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
560. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM220819, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
561. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM220890, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
562. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM221055, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
563. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM221528, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
564. Por la suma de \$10.591.833,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM221588, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
565. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM221643, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
566. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM221672, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
567. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM221809, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
568. Por la suma de \$11.790,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM221979, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
569. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222079, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
570. Por la suma de \$863.559,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222200, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
571. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222201, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
572. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222228, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
573. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222268, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
574. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222306, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
575. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222322, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
576. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222405, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
577. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222441, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
578. Por la suma de \$6.781.029,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222467, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
579. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222468, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
580. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222482, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
581. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222520, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
582. Por la suma de \$81.641.180,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222614, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
583. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222615, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
584. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222684, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
585. Por la suma de \$1.758.614,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222961, radicada y presentada para su pago el día 11/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
586. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM222962, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
587. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223062, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
588. Por la suma de \$5.520.105,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223086, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
589. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223088, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
590. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223093, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
591. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223105, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
592. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223137, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
593. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223157, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
594. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223275, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
595. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223284, radicada y presentada para su pago el día 11/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
596. Por la suma de \$1.330.094,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223326, radicada y presentada para su pago el día 11/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
597. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223327, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
598. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223328, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
599. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223397, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
600. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223429, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
601. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223494, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
602. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223630, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
603. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223904, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
604. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM223951, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
605. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM224106, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
606. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM224282, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
607. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM224583, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 608. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM224599, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 609. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM224611, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 610. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM224756, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 611. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM224811, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 612. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM224884, radicada y presentada para su pago el día 07/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 07/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 613. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225273, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 614. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225275, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 615. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225284, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 616. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225285, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 617. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225723, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 618. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225784, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 619. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225788, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
 620. Por la suma de \$140.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225816, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
621. Por la suma de \$60.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM225817, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
622. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226167, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
623. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226676, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
624. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226681, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
625. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226784, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
626. Por la suma de \$4.680,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226843, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
627. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226844, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
628. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226852, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
629. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226881, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
630. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226892, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
631. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM227511, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
632. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM227631, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
633. Por la suma de \$60.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM227843, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
634. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM227862, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
635. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM227872, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
636. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM227900, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
637. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM227907, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
638. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM228200, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
639. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM228201, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
640. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM229076, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
641. Por la suma de \$276.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM229251, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
642. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM229264, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
643. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM229284, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
644. Por la suma de \$83.110.562,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM229442, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
645. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM229443, radicada y presentada para su pago el día 19/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
646. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM229484, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
647. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM229774, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
648. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230193, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
649. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230230, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
650. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230291, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
651. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230379, radicada y presentada para su pago el día 25/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 25/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
652. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230404, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
653. Por la suma de \$219.887,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230822, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
654. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230823, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
655. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230932, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
656. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230933, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
657. Por la suma de \$18.333,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230957, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
658. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230958, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
659. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230999, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
660. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231485, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
661. Por la suma de \$41.160.689,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231568, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
662. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231569, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
663. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231570, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
664. Por la suma de \$94.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231601, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
665. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231602, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
666. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231726, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
667. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231747, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
668. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231767, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
669. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232003, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
670. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232066, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
671. Por la suma de \$468.825,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232126, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
672. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232127, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
673. Por la suma de \$397.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232375, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
674. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232378, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
675. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232491, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
676. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232581, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
677. Por la suma de \$6.690,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232882, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
678. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM232883, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
679. Por la suma de \$199.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM233131, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
680. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM233132, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
681. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM233133, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
682. Por la suma de \$674.625,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM233460, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
683. Por la suma de \$3.510,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM233851, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
684. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM233852, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
685. Por la suma de \$49.883,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM233879, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
686. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM233880, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
687. Por la suma de \$14.272,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234119, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
688. Por la suma de \$27.652,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234141, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
689. Por la suma de \$852.463,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234367, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
690. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234612, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
691. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234622, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 692. Por la suma de \$96.831,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234679, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 693. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234680, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 694. Por la suma de \$144.171,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234689, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 695. Por la suma de \$692.250,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234825, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 696. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234826, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 697. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM234873, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 698. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM235934, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 699. Por la suma de \$595.133,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM235938, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 700. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM235940, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 701. Por la suma de \$440.683,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236131, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 702. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236132, radicada y presentada para su pago el día 03/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 703. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236170, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
 704. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236171, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
705. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236274, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
706. Por la suma de \$610.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236275, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
707. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236350, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
708. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236357, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
709. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236484, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
710. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM236535, radicada y presentada para su pago el día 06/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
711. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM237043, radicada y presentada para su pago el día 18/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
712. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM237210, radicada y presentada para su pago el día 27/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
713. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM237492, radicada y presentada para su pago el día 18/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
714. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM237967, radicada y presentada para su pago el día 18/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
715. Por la suma de \$1.533.347,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM238296, radicada y presentada para su pago el día 10/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
716. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM238517, radicada y presentada para su pago el día 18/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
717. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM238518, radicada y presentada para su pago el día 18/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
718. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM238519, radicada y presentada para su pago el día 18/05/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
719. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM238520, radicada y presentada para su pago el día 18/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
720. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM238592, radicada y presentada para su pago el día 18/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
721. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM239622, radicada y presentada para su pago el día 27/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
722. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM239828, radicada y presentada para su pago el día 27/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
723. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM240552, radicada y presentada para su pago el día 27/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
724. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM240616, radicada y presentada para su pago el día 27/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
725. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM242400, radicada y presentada para su pago el día 27/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
726. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM242472, radicada y presentada para su pago el día 27/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
727. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM243362, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
728. Por la suma de \$3.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM243670, radicada y presentada para su pago el día 10/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
729. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM243799, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
730. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM244003, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
731. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM244721, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
732. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM245109, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
733. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM245415, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
734. Por la suma de \$276.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM245953, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
735. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM246239, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
736. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM247253, radicada y presentada para su pago el día 06/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 06/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
737. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249612, radicada y presentada para su pago el día 28/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
738. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249972, radicada y presentada para su pago el día 28/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
739. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251708, radicada y presentada para su pago el día 28/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
740. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253088, radicada y presentada para su pago el día 28/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
741. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253411, radicada y presentada para su pago el día 28/06/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/07/2022 y hasta que se verifique su pago.
742. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254441, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
743. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254442, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
744. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254465, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
745. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254553, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
746. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254987, radicada y presentada para su pago el día 27/07/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
747. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254998, radicada y presentada para su pago el día 27/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
748. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM256503, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
749. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM256615, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
750. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM256618, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
751. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM256804, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
752. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM256888, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
753. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM257320, radicada y presentada para su pago el día 04/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 04/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
754. Por la suma de \$1.733.643,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM257445, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
755. Por la suma de \$60.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM258577, radicada y presentada para su pago el día 13/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
756. Por la suma de \$1.375.390,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259137, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
757. Por la suma de \$417.265,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259773, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
758. Por la suma de \$431.070,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259838, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
759. Por la suma de \$310.080,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260466, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
760. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260507, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
761. Por la suma de \$260.221,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260508, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
 762. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260699, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
 763. Por la suma de \$835.680,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260755, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
 764. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260977, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
 765. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM261162, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 766. Por la suma de \$591.940,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM261163, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
 767. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM261486, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 768. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262013, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 769. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262482, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
 770. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262486, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
 771. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262749, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 772. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263065, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 773. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263272, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 774. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263274, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
775. Por la suma de \$243.740,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263541, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
776. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263553, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
777. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263621, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
778. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263636, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
779. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263707, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
780. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263784, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
781. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264587, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
782. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264681, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
783. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264697, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
784. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264700, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
785. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264935, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
786. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264980, radicada y presentada para su pago el día 28/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 28/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
787. Por la suma de \$308.340,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265083, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
788. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265613, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
789. Por la suma de \$7.657.555,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265752, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
790. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265882, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
791. Por la suma de \$101.204,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265883, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
792. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265896, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
793. Por la suma de \$21.619,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265897, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
794. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266152, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
795. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266161, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
796. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266467, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
797. Por la suma de \$32.490,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266468, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
798. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266512, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
799. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266539, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
800. Por la suma de \$25.937.807,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266556, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
801. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266564, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
802. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266677, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
803. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266719, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
804. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266863, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
805. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266949, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
806. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267028, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
807. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267060, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
808. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267080, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
809. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267146, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
810. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267150, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
811. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267401, radicada y presentada para su pago el día 26/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
812. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267511, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
813. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267642, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
814. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267674, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
815. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267699, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
816. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267737, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
817. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267738, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
818. Por la suma de \$358.904,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267739, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
819. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267861, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
820. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268123, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
821. Por la suma de \$121.870,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268124, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
822. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268168, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
823. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268192, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
824. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268223, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
825. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268272, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
826. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268365, radicada y presentada para su pago el día 26/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
827. Por la suma de \$29.070,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268366, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
828. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268440, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
829. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268876, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
830. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269070, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
831. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269093, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
832. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269291, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
833. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269328, radicada y presentada para su pago el día 16/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
834. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269406, radicada y presentada para su pago el día 03/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
835. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269411, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
836. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269441, radicada y presentada para su pago el día 12/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
837. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269532, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
838. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269812, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
839. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269829, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
840. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270071, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
841. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270202, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
842. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270361, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
843. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270398, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
844. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270565, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
845. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270910, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
846. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270980, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
847. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270981, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
848. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271006, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
849. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271140, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
850. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271268, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
851. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271279, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
852. Por la suma de \$6.688.367,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271318, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
853. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271319, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
854. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271341, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
855. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271447, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
856. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271449, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
857. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271820, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
858. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271869, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
859. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271877, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
860. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM272064, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
861. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM272657, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
862. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273190, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
863. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273200, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
864. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273243, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
865. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273497, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
866. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273566, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
867. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273585, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
868. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274001, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
869. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274052, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
870. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274071, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
871. Por la suma de \$18.450.881,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274080, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
872. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274136, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
873. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274194, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
874. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274745, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
875. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274844, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
876. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274868, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
877. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275065, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
878. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275218, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
879. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275349, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
880. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275424, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
881. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275557, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
882. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275584, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
883. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275736, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
884. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275748, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
885. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275817, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
886. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275905, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
887. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275918, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
888. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276169, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
889. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276306, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
890. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276396, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
891. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276430, radicada y presentada para su pago el día 23/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 23/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
892. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276445, radicada y presentada para su pago el día 22/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
893. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276513, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
894. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276530, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
895. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276546, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
896. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276575, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
897. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276748, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
898. Por la suma de \$49.275,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276795, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
899. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277061, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
900. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277063, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.

901. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277137, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
902. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277140, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
903. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277142, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
904. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277145, radicada y presentada para su pago el día 13/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
905. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277161, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
906. Por la suma de \$31.020.462,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277167, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
907. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277168, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
908. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277188, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
909. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277351, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
910. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277384, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
911. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277386, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
912. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277454, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
913. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277494, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
914. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277573, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
915. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277669, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
916. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278014, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
917. Por la suma de \$1.990,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278101, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
918. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278102, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
919. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278225, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
920. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278400, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
921. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278458, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
922. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278530, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
923. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278639, radicada y presentada para su pago el día 16/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
924. Por la suma de \$24.183,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278910, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
925. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278911, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
926. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278981, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
927. Por la suma de \$88.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279101, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
928. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279585, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
929. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279618, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
930. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279815, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
931. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280099, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
932. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280134, radicada y presentada para su pago el día 22/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
933. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280175, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
934. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280226, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
935. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280332, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
936. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280468, radicada y presentada para su pago el día 27/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
937. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280472, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
938. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280494, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
939. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280512, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
940. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280609, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
941. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280614, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
942. Por la suma de \$675.806,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280661, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
943. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280752, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
944. Por la suma de \$3.582.008,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280996, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
945. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280999, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
946. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281002, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
947. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281023, radicada y presentada para su pago el día 27/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 27/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
948. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281078, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
949. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281108, radicada y presentada para su pago el día 12/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 12/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
950. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274093, radicada y presentada para su pago el día 30/01/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 02/03/2023 y hasta que se verifique su pago.
951. Por la suma de \$276.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277248, radicada y presentada para su pago el día 16/02/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/03/2023 y hasta que se verifique su pago.
952. Por la suma de \$357.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280987, radicada y presentada para su pago el día 16/02/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/03/2023 y hasta que se verifique su pago.
953. Por la suma de \$540.447,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281708, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
954. Por la suma de \$283.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281761, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
955. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281764, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
956. Por la suma de \$8.394.213,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281806, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
957. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281809, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
958. Por la suma de \$44.482,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281837, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
959. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281838, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
960. Por la suma de \$346.823,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281969, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
961. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281986, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
962. Por la suma de \$15.525,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282126, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
963. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282127, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
964. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282300, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
965. Por la suma de \$15.525,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282433, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
966. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282434, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
967. Por la suma de \$49.275,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282873, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
968. Por la suma de \$283.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282874, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
969. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282875, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
970. Por la suma de \$99.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM282923, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
971. Por la suma de \$1.097.689,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283060, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
972. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283061, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
973. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283077, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
974. Por la suma de \$1.807.236,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283174, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
975. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283175, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
976. Por la suma de \$14.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283193, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
977. Por la suma de \$248.096,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283214, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
978. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283215, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
979. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283219, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
980. Por la suma de \$166.425,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283227, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
981. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283329, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
982. Por la suma de \$65.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283431, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
983. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283432, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
984. Por la suma de \$2.677.178,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283500, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
985. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283501, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
986. Por la suma de \$82.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283658, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
987. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283659, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
988. Por la suma de \$420.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283762, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
989. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283763, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
990. Por la suma de \$9.105.736,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283767, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
991. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM283768, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
992. Por la suma de \$420.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284025, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
993. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284026, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
994. Por la suma de \$679.966,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284064, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
995. Por la suma de \$14.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284140, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
996. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284354, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
997. Por la suma de \$16.126.050,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284476, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
998. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284477, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
999. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284478, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1000. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284480, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1001. Por la suma de \$11.894,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284485, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1002. Por la suma de \$1.029.939,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284645, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1003. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284646, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1004. Por la suma de \$6.587,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284690, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1005. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284691, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1006. Por la suma de \$5.606.536,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284692, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1007. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM284693, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1008. Por la suma de \$5.765,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM285023, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1009. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM285102, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1010. Por la suma de \$179.236,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM286251, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1011. Por la suma de \$88.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM286899, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1012. Por la suma de \$447.099,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287041, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1013. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287042, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1014. Por la suma de \$4.137.765,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287132, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1015. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287134, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1016. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287276, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1017. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287287, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1018. Por la suma de \$14.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287539, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1019. Por la suma de \$14.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287574, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1020. Por la suma de \$39.321,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM287635, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1021. Por la suma de \$770.485,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288186, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1022. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288187, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1023. Por la suma de \$11.431,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288232, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1024. Por la suma de \$10.701.950,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288295, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1025. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288297, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1026. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288299, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1027. Por la suma de \$30.250,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288379, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1028. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288380, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1029. Por la suma de \$4.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288523, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1030. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288524, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1031. Por la suma de \$55.040,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288572, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1032. Por la suma de \$83.089,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288759, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1033. Por la suma de \$1.230.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288831, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1034. Por la suma de \$112.568,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288854, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1035. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288855, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1036. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288867, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1037. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288880, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1038. Por la suma de \$2.719.436,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288941, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1039. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM288943, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1040. Por la suma de \$236.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289037, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1041. Por la suma de \$29.052,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289040, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1042. Por la suma de \$165.035,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289041, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1043. Por la suma de \$162.482,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289048, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1044. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289049, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1045. Por la suma de \$1.756.640,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289082, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1046. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289083, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1047. Por la suma de \$63.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289102, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1048. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289103, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1049. Por la suma de \$22.898,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289159, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1050. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289160, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1051. Por la suma de \$340.795,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289371, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1052. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289372, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1053. Por la suma de \$251.377,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289416, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1054. Por la suma de \$55.040,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289440, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1055. Por la suma de \$689.459,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289470, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1056. Por la suma de \$5.147.381,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289628, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1057. Por la suma de \$651.478,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM289755, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1058. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290133, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1059. Por la suma de \$8.130,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290403, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1060. Por la suma de \$90.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290486, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1061. Por la suma de \$89.835,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290533, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1062. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290534, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1063. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290592, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1064. Por la suma de \$110.304,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290607, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1065. Por la suma de \$157.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290618, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1066. Por la suma de \$1.272.269,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290792, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1067. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290794, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1068. Por la suma de \$984.163,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290827, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1069. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290832, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1070. Por la suma de \$1.780.987,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290947, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1071. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290948, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1072. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM290949, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1073. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291060, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1074. Por la suma de \$12.149.258,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291095, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1075. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291096, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1076. Por la suma de \$4.206.424,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291156, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1077. Por la suma de \$235.065,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291207, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1078. Por la suma de \$3.620.795,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291265, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1079. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291269, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1080. Por la suma de \$126.975,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291285, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1081. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291286, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1082. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291686, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1083. Por la suma de \$661.126,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291744, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1084. Por la suma de \$30.244,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291878, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1085. Por la suma de \$30.244,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291895, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1086. Por la suma de \$1.463.756,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291986, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1087. Por la suma de \$137.275,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292006, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1088. Por la suma de \$201.446,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292029, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1089. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292030, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1090. Por la suma de \$353.761,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292034, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1091. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292035, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1092. Por la suma de \$810.907,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292176, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1093. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292177, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1094. Por la suma de \$3.684.175,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292180, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1095. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292181, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1096. Por la suma de \$736.689,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292213, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1097. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292214, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1098. Por la suma de \$10.064.747,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292217, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1099. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292218, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1100. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292219, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1101. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292220, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1102. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292296, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1103. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292312, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1104. Por la suma de \$879.110,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292326, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1105. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292369, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1106. Por la suma de \$2.430.540,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292370, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1107. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292371, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1108. Por la suma de \$764.336,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292391, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1109. Por la suma de \$5.765,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292455, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1110. Por la suma de \$173.964,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292667, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1111. Por la suma de \$27.132,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292704, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1112. Por la suma de \$69.304,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292715, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1113. Por la suma de \$324.825,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292865, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1114. Por la suma de \$7.737.242,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292868, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1115. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292886, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1116. Por la suma de \$7.887.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292928, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1117. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292929, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1118. Por la suma de \$430.755,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292942, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1119. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293139, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1120. Por la suma de \$8.357.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293147, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1121. Por la suma de \$18.335.797,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293286, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1122. Por la suma de \$56.615.163,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293329, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1123. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293443, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1124. Por la suma de \$47.943,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293452, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1125. Por la suma de \$344.142,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293459, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1126. Por la suma de \$3.027.438,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293505, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1127. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293511, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1128. Por la suma de \$353.136,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293514, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1129. Por la suma de \$1.111.732,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293564, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1130. Por la suma de \$19.546.513,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293580, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1131. Por la suma de \$9.133.385,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293589, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1132. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293590, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1133. Por la suma de \$247.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293617, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1134. Por la suma de \$386.491,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293661, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1135. Por la suma de \$54.136,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293874, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1136. Por la suma de \$283.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM293963, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1137. Por la suma de \$80.548,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294252, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1138. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294254, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1139. Por la suma de \$3.079.130,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294261, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1140. Por la suma de \$225.949,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294295, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1141. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294296, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1142. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294367, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1143. Por la suma de \$661.576,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294383, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1144. Por la suma de \$3.699.753,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294410, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1145. Por la suma de \$118.300,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294436, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1146. Por la suma de \$907.580,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294449, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1147. Por la suma de \$65.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294529, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1148. Por la suma de \$103.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294536, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1149. Por la suma de \$23.600.520,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294673, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1150. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294674, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1151. Por la suma de \$36.503.075,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294782, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1152. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294788, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1153. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294790, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1154. Por la suma de \$364.977,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294797, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1155. Por la suma de \$327.253,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294852, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1156. Por la suma de \$17.757.274,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294857, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1157. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294858, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1158. Por la suma de \$65.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294930, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1159. Por la suma de \$15.864,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294964, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1160. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294965, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1161. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295036, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1162. Por la suma de \$11.546,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295049, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1163. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295050, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1164. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295112, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1165. Por la suma de \$232.575,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295278, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1166. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295309, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1167. Por la suma de \$4.143.904,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295315, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1168. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295318, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1169. Por la suma de \$120.545,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295323, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1170. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295324, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1171. Por la suma de \$3.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295358, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1172. Por la suma de \$29.585,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295371, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1173. Por la suma de \$398.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295388, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1174. Por la suma de \$5.025,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295434, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1175. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295435, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1176. Por la suma de \$5.865.739,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295487, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1177. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295488, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1178. Por la suma de \$12.393.865,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295593, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1179. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295594, radicada y presentada para su pago el día 18/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1180. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295689, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1181. Por la suma de \$4.626.850,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295721, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1182. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295722, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1183. Por la suma de \$14.230,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM296210, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1184. Por la suma de \$729.137,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM296211, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1185. Por la suma de \$10.212.175,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM296267, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1186. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM296268, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1187. Por la suma de \$99.658,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM296275, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1188. Por la suma de \$136.300,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM296550, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1189. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM296551, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1190. Por la suma de \$3.094,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM297335, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1191. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM297336, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1192. Por la suma de \$171.806,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM297748, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1193. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM297749, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1194. Por la suma de \$287.220,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM297771, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1195. Por la suma de \$123.967,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298059, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1196. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298303, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1197. Por la suma de \$58.934,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298358, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1198. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298359, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1199. Por la suma de \$49.217,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298442, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1200. Por la suma de \$174.203,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298537, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1201. Por la suma de \$2.418,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298703, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1202. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298704, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1203. Por la suma de \$79.007,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298715, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1204. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298716, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1205. Por la suma de \$148.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299156, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1206. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299157, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
 1207. Por la suma de \$297.826,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299189, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1208. Por la suma de \$153.337,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299300, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1209. Por la suma de \$253.889,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299319, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1210. Por la suma de \$6.587,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299333, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1211. Por la suma de \$386.574,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299408, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1212. Por la suma de \$6.937.963,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299469, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1213. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299470, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1214. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299659, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1215. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299723, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1216. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299732, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1217. Por la suma de \$87.702,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM299739, radicada y presentada para su pago el día 03/03/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 03/04/2023 y hasta que se verifique su pago.
1218. Por la suma de \$28.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM648, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
1219. Por la suma de \$28.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2257, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
1220. Por la suma de \$28.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM3239, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
1221. Por la suma de \$28.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM4962, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
1222. Por la suma de \$57.183,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM5149, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
1223. Por la suma de \$28.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM21202, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1224. Por la suma de \$57.183,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM22088, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1225. Por la suma de \$3.261.584,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM25904, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1226. Por la suma de \$28.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM26210, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1227. Por la suma de \$1.939,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM27255, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1228. Por la suma de \$3.840,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM28131, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1229. Por la suma de \$29.884,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM30283, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1230. Por la suma de \$2.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM31613, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1231. Por la suma de \$28.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM32021, radicada y presentada para su pago el día 15/01/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 15/02/2021 y hasta que se verifique su pago.
1232. Por la suma de \$2.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM32898, radicada y presentada para su pago el día 18/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
1233. Por la suma de \$1.293,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM33452, radicada y presentada para su pago el día 18/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
1234. Por la suma de \$35.727,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM35909, radicada y presentada para su pago el día 18/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
1235. Por la suma de \$1.293,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM38850, radicada y presentada para su pago el día 18/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
1236. Por la suma de \$5.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM38851, radicada y presentada para su pago el día 18/02/2021, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
1237. Por la suma de \$184.234,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM40636, radicada y presentada para su pago el día 18/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
1238. Por la suma de \$1.044.319,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM46016, radicada y presentada para su pago el día 18/02/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/03/2021 y hasta que se verifique su pago.
1239. Por la suma de \$5.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM46761, radicada y presentada para su pago el día 19/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
1240. Por la suma de \$5.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM47495, radicada y presentada para su pago el día 19/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
1241. Por la suma de \$5.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM48061, radicada y presentada para su pago el día 19/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
1242. Por la suma de \$5.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM48085, radicada y presentada para su pago el día 19/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
1243. Por la suma de \$5.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM52936, radicada y presentada para su pago el día 19/03/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/04/2021 y hasta que se verifique su pago.
1244. Por la suma de \$10.175,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM53778, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1245. Por la suma de \$412.308,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM55720, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1246. Por la suma de \$10.175,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM57211, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1247. Por la suma de \$1.728,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM61020, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1248. Por la suma de \$15.262,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM64313, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1249. Por la suma de \$10.175,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM65470, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1250. Por la suma de \$33.615,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM65472, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1251. Por la suma de \$10.175,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM66363, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1252. Por la suma de \$51.287,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM68130, radicada y presentada para su pago el día 20/05/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/06/2021 y hasta que se verifique su pago.
1253. Por la suma de \$738.196,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM68316, radicada y presentada para su pago el día 20/04/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/05/2021 y hasta que se verifique su pago.
1254. Por la suma de \$5.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM68848, radicada y presentada para su pago el día 20/05/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/06/2021 y hasta que se verifique su pago.
1255. Por la suma de \$15.262,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM72533, radicada y presentada para su pago el día 20/05/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/06/2021 y hasta que se verifique su pago.
1256. Por la suma de \$10.175,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM72602, radicada y presentada para su pago el día 20/05/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/06/2021 y hasta que se verifique su pago.
1257. Por la suma de \$208.624,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM73869, radicada y presentada para su pago el día 20/05/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/06/2021 y hasta que se verifique su pago.
1258. Por la suma de \$12.335,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM74494, radicada y presentada para su pago el día 20/05/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/06/2021 y hasta que se verifique su pago.
1259. Por la suma de \$27.330.696,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM104135, radicada y presentada para su pago el día 19/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1260. Por la suma de \$18.905.472,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM107500, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1261. Por la suma de \$15.263.704,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM108276, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1262. Por la suma de \$29.051.609,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM109598, radicada y presentada para su pago el día 19/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1263. Por la suma de \$16.254.747,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM109600, radicada y presentada para su pago el día 19/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1264. Por la suma de \$14.328.174,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM112159, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1265. Por la suma de \$46.002.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM113464, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1266. Por la suma de \$3.596.290,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM114101, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1267. Por la suma de \$45.263.699,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM114113, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1268. Por la suma de \$55.658.774,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM115366, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1269. Por la suma de \$303.763,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM128318, radicada y presentada para su pago el día 20/09/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/10/2021 y hasta que se verifique su pago.
1270. Por la suma de \$57.183,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147640, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
1271. Por la suma de \$106.326,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147694, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
1272. Por la suma de \$2.844.721,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147716, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
1273. Por la suma de \$5.860.259,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147718, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
1274. Por la suma de \$32.912,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147723, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
1275. Por la suma de \$8.156.149,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM147739, radicada y presentada para su pago el día 22/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 22/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
1276. Por la suma de \$28.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM152953, radicada y presentada para su pago el día 26/10/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 26/11/2021 y hasta que se verifique su pago.
1277. Por la suma de \$4.949.454,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM172286, radicada y presentada para su pago el día 20/12/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/01/2022 y hasta que se verifique su pago.
1278. Por la suma de \$27.194,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM172667, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1279. Por la suma de \$3.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM172985, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1280. Por la suma de \$1.334,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM173189, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1281. Por la suma de \$316.655,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM174658, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1282. Por la suma de \$126.412,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM174664, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1283. Por la suma de \$1.326,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM174872, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1284. Por la suma de \$53.603,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM175566, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1285. Por la suma de \$125.749,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM175761, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1286. Por la suma de \$25.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM175907, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1287. Por la suma de \$112.872,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM175998, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1288. Por la suma de \$1.261.935,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176293, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1289. Por la suma de \$13.140,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176317, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1290. Por la suma de \$1.326,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176363, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1291. Por la suma de \$160.079,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176445, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1292. Por la suma de \$108.113,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM176504, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1293. Por la suma de \$15.675,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM177233, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1294. Por la suma de \$86.063,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM177280, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1295. Por la suma de \$1.326,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM177298, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1296. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM177375, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1297. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM177427, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1298. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM177474, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1299. Por la suma de \$211.043,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM177665, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1300. Por la suma de \$45.758,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178398, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1301. Por la suma de \$2.184.946,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178411, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1302. Por la suma de \$1.153.833,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178464, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1303. Por la suma de \$1.326,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178482, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1304. Por la suma de \$4.716,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178552, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1305. Por la suma de \$28.140,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM178905, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1306. Por la suma de \$33.612,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179239, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1307. Por la suma de \$4.716,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179326, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1308. Por la suma de \$15.903,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179334, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1309. Por la suma de \$19.587,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179382, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1310. Por la suma de \$4.716,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179495, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1311. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179603, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1312. Por la suma de \$27.194,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179665, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1313. Por la suma de \$17.745,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179675, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1314. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM179989, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1315. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM180144, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1316. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM180292, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1317. Por la suma de \$17.670,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM180325, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1318. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM180460, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1319. Por la suma de \$54.855,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM180820, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1320. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM181065, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1321. Por la suma de \$2.173.659,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM181071, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1322. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM181517, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1323. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM181530, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1324. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM181585, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1325. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM182053, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1326. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM182248, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1327. Por la suma de \$49.250,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM182553, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1328. Por la suma de \$214.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM182815, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1329. Por la suma de \$17.888,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM182828, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1330. Por la suma de \$72.225,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM182970, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1331. Por la suma de \$1.063.978,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183284, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1332. Por la suma de \$281.651,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183348, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1333. Por la suma de \$218.652,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183394, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1334. Por la suma de \$57.217,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183401, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1335. Por la suma de \$1.001.602,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183473, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1336. Por la suma de \$419.493,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183541, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1337. Por la suma de \$27.194,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183716, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1338. Por la suma de \$13.165,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM183838, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1339. Por la suma de \$281.628,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184061, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1340. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184447, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1341. Por la suma de \$3.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184536, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1342. Por la suma de \$27.194,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184569, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1343. Por la suma de \$3.098.858,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184606, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1344. Por la suma de \$1.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM184710, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1345. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM185062, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1346. Por la suma de \$626.939,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM185187, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1347. Por la suma de \$55.582,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM185224, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1348. Por la suma de \$5.087,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM185738, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1349. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM185845, radicada y presentada para su pago el día 20/01/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/02/2022 y hasta que se verifique su pago.
1350. Por la suma de \$1.321.635,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186119, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1351. Por la suma de \$382.461,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186138, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1352. Por la suma de \$119.842,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186269, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1353. Por la suma de \$45.315,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186283, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1354. Por la suma de \$5.856,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186730, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1355. Por la suma de \$29.385,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186852, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1356. Por la suma de \$170.601,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM186961, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1357. Por la suma de \$1.562.845,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM187287, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1358. Por la suma de \$453.142,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM187461, radicada y presentada para su pago el día 11/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
1359. Por la suma de \$1.173.254,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM187473, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1360. Por la suma de \$236.643,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM187912, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1361. Por la suma de \$1.626.283,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM188944, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1362. Por la suma de \$27.194,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM192111, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1363. Por la suma de \$49.300,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193285, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1364. Por la suma de \$110.117,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193615, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1365. Por la suma de \$292.031,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM193895, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1366. Por la suma de \$40.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM194303, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1367. Por la suma de \$1.677.026,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM195732, radicada y presentada para su pago el día 11/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
1368. Por la suma de \$5.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM196512, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2022 y hasta que se verifique su pago.
1369. Por la suma de \$548.222,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM200107, radicada y presentada para su pago el día 11/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
1370. Por la suma de \$237.112,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM209551, radicada y presentada para su pago el día 11/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
1371. Por la suma de \$166.592.556,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM210248, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
1372. Por la suma de \$1.376.300,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM211019, radicada y presentada para su pago el día 10/03/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/04/2022 y hasta que se verifique su pago.
1373. Por la suma de \$151.121,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM218821, radicada y presentada para su pago el día 01/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 01/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
1374. Por la suma de \$5.705.941,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM220203, radicada y presentada para su pago el día 08/04/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 08/05/2022 y hasta que se verifique su pago.
1375. Por la suma de \$59.211,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM226282, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1376. Por la suma de \$677.475,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM230998, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
1377. Por la suma de \$442.170,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM231746, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2022 y hasta que se verifique su pago.
1378. Por la suma de \$227.169,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM247252, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1379. Por la suma de \$251.563,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM247622, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1380. Por la suma de \$8.130,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM247698, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1381. Por la suma de \$24.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM248375, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1382. Por la suma de \$99.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM248627, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1383. Por la suma de \$80.734,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM248742, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1384. Por la suma de \$418.219,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM248959, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1385. Por la suma de \$8.130,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249101, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1386. Por la suma de \$19.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249106, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1387. Por la suma de \$5.152.406,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249375, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1388. Por la suma de \$380.260,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249455, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1389. Por la suma de \$205.612,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249609, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1390. Por la suma de \$6.139.899,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249809, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1391. Por la suma de \$8.799,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM249983, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1392. Por la suma de \$3.400.868,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM250077, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1393. Por la suma de \$4.847.652,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM250478, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1394. Por la suma de \$10.544.102,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM250520, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1395. Por la suma de \$13.448,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM250827, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1396. Por la suma de \$946.368,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM250914, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1397. Por la suma de \$188.966,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251121, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1398. Por la suma de \$3.351.957,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251122, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1399. Por la suma de \$1.519.824,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251350, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1400. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251352, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1401. Por la suma de \$527.195,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251364, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1402. Por la suma de \$85.950,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251459, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1403. Por la suma de \$1.239.063,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251703, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1404. Por la suma de \$184.979,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM251998, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1405. Por la suma de \$263.470,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM252069, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1406. Por la suma de \$199.400,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM252125, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1407. Por la suma de \$2.827.979,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM252246, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1408. Por la suma de \$1.112.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM252288, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1409. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM252385, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1410. Por la suma de \$4.668.151,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM252557, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1411. Por la suma de \$7.039.380,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM252852, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1412. Por la suma de \$7.928,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253020, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1413. Por la suma de \$40.615,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253042, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1414. Por la suma de \$736.889,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253087, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1415. Por la suma de \$1.649.441,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253135, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1416. Por la suma de \$371.230,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253384, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1417. Por la suma de \$36.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253410, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1418. Por la suma de \$9.310.189,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253430, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1419. Por la suma de \$733.591,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM253641, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1420. Por la suma de \$997.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254435, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1421. Por la suma de \$553.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254439, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1422. Por la suma de \$181.828,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254524, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1423. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254813, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1424. Por la suma de \$3.791.218,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254835, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1425. Por la suma de \$473.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254926, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1426. Por la suma de \$1.227.079,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM254971, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1427. Por la suma de \$24.006,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM255187, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1428. Por la suma de \$37.889.475,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM255252, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1429. Por la suma de \$2.445.990,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM255271, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1430. Por la suma de \$3.800.910,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM255435, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1431. Por la suma de \$226.275,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM255758, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1432. Por la suma de \$398.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM256084, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1433. Por la suma de \$140.789,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM256250, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1434. Por la suma de \$10.774.359,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM256614, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1435. Por la suma de \$2.816.570,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM257063, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1436. Por la suma de \$84.683,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM257186, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1437. Por la suma de \$41.550,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM257768, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1438. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM258263, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1439. Por la suma de \$19.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM258283, radicada y presentada para su pago el día 11/07/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/08/2022 y hasta que se verifique su pago.
1440. Por la suma de \$2.086.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM258727, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1441. Por la suma de \$36.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259097, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1442. Por la suma de \$14.320.721,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259136, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1443. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259341, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1444. Por la suma de \$44.025,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259455, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1445. Por la suma de \$5.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259576, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1446. Por la suma de \$5.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259587, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.

1447. Por la suma de \$3.132.660,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259813, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1448. Por la suma de \$3.766.864,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259837, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1449. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259919, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1450. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM259940, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1451. Por la suma de \$745.499,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260008, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1452. Por la suma de \$709.148,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260030, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1453. Por la suma de \$175.662,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260102, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1454. Por la suma de \$2.616.248,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260315, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1455. Por la suma de \$697.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260454, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1456. Por la suma de \$3.857.876,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260465, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1457. Por la suma de \$1.196.400,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260475, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1458. Por la suma de \$16.660.314,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260506, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1459. Por la suma de \$332.779,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260519, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1460. Por la suma de \$2.018.265,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260698, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1461. Por la suma de \$4.744.356,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260712, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1462. Por la suma de \$7.090.735,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260754, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1463. Por la suma de \$385.606,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260820, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1464. Por la suma de \$2.172.019,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260846, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1465. Por la suma de \$10.236.084,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260848, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1466. Por la suma de \$36.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM260976, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1467. Por la suma de \$2.519.479,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM261161, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1468. Por la suma de \$17.348.499,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM261485, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1469. Por la suma de \$16.553.731,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM261712, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1470. Por la suma de \$1.549.229,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM261737, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1471. Por la suma de \$2.157.267,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM261801, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1472. Por la suma de \$1.286.618,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262331, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1473. Por la suma de \$94.725,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262417, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1474. Por la suma de \$1.081.242,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262485, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1475. Por la suma de \$6.225.710,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262710, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1476. Por la suma de \$4.612.647,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262839, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1477. Por la suma de \$132.041,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262914, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1478. Por la suma de \$358.965,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM262985, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1479. Por la suma de \$9.139.562,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263064, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1480. Por la suma de \$6.653.785,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263271, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1481. Por la suma de \$29.564,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263273, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1482. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263293, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1483. Por la suma de \$14.147.373,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263529, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1484. Por la suma de \$6.056.808,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263540, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1485. Por la suma de \$11.700.610,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263552, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1486. Por la suma de \$1.183.590,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263635, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1487. Por la suma de \$51.930,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263754, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1488. Por la suma de \$145.138,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM263783, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1489. Por la suma de \$725.654,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264586, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1490. Por la suma de \$5.237.272,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264680, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1491. Por la suma de \$1.249.972,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264696, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1492. Por la suma de \$2.116.437,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264718, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1493. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264857, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1494. Por la suma de \$3.411.162,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264887, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1495. Por la suma de \$37.483,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264929, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1496. Por la suma de \$3.235.339,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264934, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1497. Por la suma de \$903.129,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM264979, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1498. Por la suma de \$199.400,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265025, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1499. Por la suma de \$500.765,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265057, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1500. Por la suma de \$2.612.942,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265082, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1501. Por la suma de \$8.405.226,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265098, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1502. Por la suma de \$7.532.845,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265656, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1503. Por la suma de \$199.400,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265680, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1504. Por la suma de \$1.835.974,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265741, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1505. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265788, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1506. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265804, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1507. Por la suma de \$18.092.117,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265881, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1508. Por la suma de \$6.338.575,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM265895, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1509. Por la suma de \$160.603,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266151, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1510. Por la suma de \$2.267.928,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266160, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1511. Por la suma de \$2.723.905,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266538, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1512. Por la suma de \$164.475,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266563, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1513. Por la suma de \$59.288,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266656, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1514. Por la suma de \$2.541.939,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266862, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1515. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM266923, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1516. Por la suma de \$193.528,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267027, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1517. Por la suma de \$217.312,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267059, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1518. Por la suma de \$759.100,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267092, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1519. Por la suma de \$740.350,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267093, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1520. Por la suma de \$21.357.999,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267126, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1521. Por la suma de \$920.455,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267145, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1522. Por la suma de \$8.627.863,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267149, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1523. Por la suma de \$3.130.918,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267409, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1524. Por la suma de \$756.819,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267510, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1525. Por la suma de \$26.488,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267543, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1526. Por la suma de \$494.474,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267641, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1527. Por la suma de \$1.487.950,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267673, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1528. Por la suma de \$1.107.518,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267698, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1529. Por la suma de \$840.755,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267733, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1530. Por la suma de \$40.985.173,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267736, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1531. Por la suma de \$1.496.404,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267761, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1532. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267818, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1533. Por la suma de \$2.989.421,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267860, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1534. Por la suma de \$104.025,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM267872, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1535. Por la suma de \$299.100,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268096, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1536. Por la suma de \$77.220.018,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268122, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1537. Por la suma de \$4.075.252,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268167, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1538. Por la suma de \$18.647.884,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268184, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1539. Por la suma de \$1.448.410,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268191, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1540. Por la suma de \$9.221.326,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268222, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1541. Por la suma de \$4.428.163,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268271, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1542. Por la suma de \$1.805.275,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268364, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1543. Por la suma de \$57.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268522, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1544. Por la suma de \$4.520.470,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268585, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1545. Por la suma de \$8.852.429,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268686, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1546. Por la suma de \$760.852,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268862, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1547. Por la suma de \$728.507,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268875, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1548. Por la suma de \$5.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM268991, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1549. Por la suma de \$3.417.379,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269015, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1550. Por la suma de \$2.252.413,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269069, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1551. Por la suma de \$3.648.361,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269092, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1552. Por la suma de \$4.106.034,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269290, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1553. Por la suma de \$20.475,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269327, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1554. Por la suma de \$2.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269380, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1555. Por la suma de \$7.825.502,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269405, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1556. Por la suma de \$6.587,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269440, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2022 y hasta que se verifique su pago.
1557. Por la suma de \$51.089.290,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269531, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1558. Por la suma de \$1.361.614,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269811, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1559. Por la suma de \$1.277.221,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM269828, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1560. Por la suma de \$43.781.034,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270564, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1561. Por la suma de \$81.304.786,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270580, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1562. Por la suma de \$7.834.881,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270909, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1563. Por la suma de \$4.799.708,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270973, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1564. Por la suma de \$132.404.850,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM270979, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1565. Por la suma de \$642.745,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271058, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1566. Por la suma de \$19.574.846,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271139, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1567. Por la suma de \$1.228.058,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271196, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1568. Por la suma de \$2.398.915,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271278, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1569. Por la suma de \$4.754.750,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271340, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1570. Por la suma de \$1.458.113,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271446, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1571. Por la suma de \$602.602,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271517, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1572. Por la suma de \$9.851.726,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM271876, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1573. Por la suma de \$5.577.520,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM272063, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1574. Por la suma de \$2.451.988,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM272262, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1575. Por la suma de \$5.510.383,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM272656, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1576. Por la suma de \$12.778.303,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273032, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1577. Por la suma de \$36.608.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273496, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1578. Por la suma de \$126.232.780,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273565, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1579. Por la suma de \$168.540.082,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM273584, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1580. Por la suma de \$4.372.171,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274000, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1581. Por la suma de \$88.840.905,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274050, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1582. Por la suma de \$3.047.018,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274070, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1583. Por la suma de \$5.448.190,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274092, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1584. Por la suma de \$4.701.054,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274135, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1585. Por la suma de \$6.686.130,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274193, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1586. Por la suma de \$1.634.296,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274284, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1587. Por la suma de \$32.363.212,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274744, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1588. Por la suma de \$21.808.201,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274843, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1589. Por la suma de \$2.234.242,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM274867, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1590. Por la suma de \$4.521.015,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275064, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1591. Por la suma de \$3.762.412,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275217, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1592. Por la suma de \$115.173.467,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275334, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1593. Por la suma de \$14.907.162,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275348, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1594. Por la suma de \$15.352.352,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275397, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1595. Por la suma de \$3.398.209,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275556, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1596. Por la suma de \$2.020.242,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275583, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1597. Por la suma de \$1.647.618,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275735, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1598. Por la suma de \$23.243.616,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275745, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1599. Por la suma de \$410.408,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275768, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1600. Por la suma de \$9.051.729,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275816, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1601. Por la suma de \$5.034.324,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM275904, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1602. Por la suma de \$14.987.316,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276168, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1603. Por la suma de \$4.882.957,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276305, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1604. Por la suma de \$1.241.130,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276395, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1605. Por la suma de \$141.588.854,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276429, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1606. Por la suma de \$17.243.057,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276444, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1607. Por la suma de \$37.616.372,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276512, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1608. Por la suma de \$34.366.405,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276525, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1609. Por la suma de \$4.097.348,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276529, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1610. Por la suma de \$14.072.429,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276545, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1611. Por la suma de \$97.439,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276564, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1612. Por la suma de \$1.647.314,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276574, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1613. Por la suma de \$772.872,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276608, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
 1614. Por la suma de \$718.460,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM276640, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1615. Por la suma de \$1.168.406,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277136, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1616. Por la suma de \$118.258.024,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277141, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1617. Por la suma de \$30.083.564,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277159, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1618. Por la suma de \$14.888.491,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277186, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1619. Por la suma de \$27.261.354,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277247, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1620. Por la suma de \$6.456.779,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277284, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1621. Por la suma de \$25.505.881,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277350, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1622. Por la suma de \$2.390.213,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277383, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1623. Por la suma de \$6.084.266,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277385, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1624. Por la suma de \$434.533,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277493, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1625. Por la suma de \$2.894.754,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277572, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1626. Por la suma de \$26.782.563,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277668, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1627. Por la suma de \$3.481.928,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277694, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1628. Por la suma de \$562.785,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM277885, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1629. Por la suma de \$696.630,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278013, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1630. Por la suma de \$30.923.069,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278066, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1631. Por la suma de \$9.843.066,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278224, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1632. Por la suma de \$3.042.793,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278399, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1633. Por la suma de \$5.854.113,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278405, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1634. Por la suma de \$7.013.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278457, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1635. Por la suma de \$3.548.466,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278638, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1636. Por la suma de \$1.502.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM278980, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1637. Por la suma de \$39.450.659,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279529, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1638. Por la suma de \$11.305.088,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279584, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1639. Por la suma de \$7.543.302,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279617, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1640. Por la suma de \$2.107.506,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279658, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1641. Por la suma de \$6.092.362,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM279814, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1642. Por la suma de \$14.315.315,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280098, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1643. Por la suma de \$45.559.732,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280128, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1644. Por la suma de \$3.755.482,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280133, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1645. Por la suma de \$19.108.351,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280173, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1646. Por la suma de \$518.024,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280190, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1647. Por la suma de \$6.453.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280329, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1648. Por la suma de \$2.802.848,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280467, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1649. Por la suma de \$31.090.077,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280471, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1650. Por la suma de \$5.816.018,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280493, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1651. Por la suma de \$5.636.895,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280511, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1652. Por la suma de \$74.566.639,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280608, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1653. Por la suma de \$8.172.396,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280613, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1654. Por la suma de \$193.074,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280651, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1655. Por la suma de \$6.702.317,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280751, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1656. Por la suma de \$22.583.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280790, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1657. Por la suma de \$290.524,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280831, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1658. Por la suma de \$146.819.259,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM280986, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1659. Por la suma de \$1.278.859,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281018, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1660. Por la suma de \$18.739.380,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281022, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1661. Por la suma de \$28.532.675,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281077, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1662. Por la suma de \$17.148.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM281106, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2022 y hasta que se verifique su pago.
1663. Por la suma de \$49.629,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1036531, radicada y presentada para su pago el día 16/03/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/04/2020 y hasta que se verifique su pago.
1664. Por la suma de \$163.114,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1037455, radicada y presentada para su pago el día 16/03/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/04/2020 y hasta que se verifique su pago.
1665. Por la suma de \$28.674,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1051357, radicada y presentada para su pago el día 11/05/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/06/2020 y hasta que se verifique su pago.
1666. Por la suma de \$192.861,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1068106, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2020 y hasta que se verifique su pago.
1667. Por la suma de \$50.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2840, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
1668. Por la suma de \$14.045,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM2954, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
1669. Por la suma de \$147.904,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM13652, radicada y presentada para su pago el día 19/11/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 19/12/2020 y hasta que se verifique su pago.
1670. Por la suma de \$1.293,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM19156, radicada y presentada para su pago el día 18/12/2020, más los intereses



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 18/01/2021 y hasta que se verifique su pago.
1671. Por la suma de \$209.051,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM96053, radicada y presentada para su pago el día 29/06/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 29/07/2021 y hasta que se verifique su pago.
1672. Por la suma de \$4.264.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM112110, radicada y presentada para su pago el día 20/08/2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 20/09/2021 y hasta que se verifique su pago.
1673. Por la suma de \$299.336,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN0001030432, radicada y presentada para su pago el día 10/02/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/03/2020 y hasta que se verifique su pago.
1674. Por la suma de \$32.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1046455, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2020 y hasta que se verifique su pago.
1675. Por la suma de \$2.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1048031, radicada y presentada para su pago el día 13/04/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 13/05/2020 y hasta que se verifique su pago.
1676. Por la suma de \$ 500,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1051664, radicada y presentada para su pago el día 11/05/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 11/06/2020 y hasta que se verifique su pago.
1677. Por la suma de \$1.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1054770, radicada y presentada para su pago el día 10/06/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/07/2020 y hasta que se verifique su pago.
1678. Por la suma de \$43.299,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1056836, radicada y presentada para su pago el día 10/07/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/08/2020 y hasta que se verifique su pago.
1679. Por la suma de \$410.127,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1061388, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2020 y hasta que se verifique su pago.
1680. Por la suma de \$51.647,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1061572, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2020 y hasta que se verifique su pago.
1681. Por la suma de \$264.627,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1061718, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2020 y hasta que se verifique su pago.
1682. Por la suma de \$919.914,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1061758, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2020 y hasta que se verifique su pago.
1683. Por la suma de \$1.042.231,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1062449, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2020 y hasta que se verifique su pago.
1684. Por la suma de \$22.875,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1062649, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2020, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2020 y hasta que se verifique su pago.
1685. Por la suma de \$540.698,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1064268, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2020 y hasta que se verifique su pago.
1686. Por la suma de \$217.530,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1064274, radicada y presentada para su pago el día 10/08/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/09/2020 y hasta que se verifique su pago.
1687. Por la suma de \$134.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1068921, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2020 y hasta que se verifique su pago.
1688. Por la suma de \$937.044,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1070248, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2020 y hasta que se verifique su pago.
1689. Por la suma de \$134.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1070915, radicada y presentada para su pago el día 09/09/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/10/2020 y hasta que se verifique su pago.
1690. Por la suma de \$359.100,00 saldo insoluto de la factura de venta No HUN1076003, radicada y presentada para su pago el día 09/10/2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/11/2020 y hasta que se verifique su pago.
1691. Por la suma de \$11.467.937,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM291176, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1692. Por la suma de \$2.972.120,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM292885, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1693. Por la suma de \$14.556.835,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM294366, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1694. Por la suma de \$2.884.535,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295303, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1695. Por la suma de \$43.823.629,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM295688, radicada y presentada para su pago el día 10/10/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/11/2022 y hasta que se verifique su pago.
1696. Por la suma de \$220.300,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM298092, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1697. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM300018, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1698. Por la suma de \$290.648,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM300375, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1699. Por la suma de \$505.050,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM301247, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1700. Por la suma de \$1.943.806,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM301308, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1701. Por la suma de \$245.025,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM301320, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1702. Por la suma de \$1.927.830,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM301330, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1703. Por la suma de \$703.463,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM301437, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1704. Por la suma de \$313.643,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM301460, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1705. Por la suma de \$2.600.784,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM301473, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1706. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM301474, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1707. Por la suma de \$2.365.223,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM302054, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1708. Por la suma de \$311.330,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM302141, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1709. Por la suma de \$2.749.820,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM302147, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1710. Por la suma de \$3.957.348,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM303017, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1711. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM303111, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1712. Por la suma de \$937.596,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM303428, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1713. Por la suma de \$371.679,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM303496, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1714. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM303636, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1715. Por la suma de \$453.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM303777, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1716. Por la suma de \$216.994,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM304568, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1717. Por la suma de \$5.757.406,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM304574, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1718. Por la suma de \$1.577.031,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM304671, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1719. Por la suma de \$770.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM304885, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1720. Por la suma de \$20.712.618,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM305011, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1721. Por la suma de \$2.075.109,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM305244, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1722. Por la suma de \$706.667,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM305269, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1723. Por la suma de \$298.040,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM305299, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1724. Por la suma de \$1.089.463,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM305740, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1725. Por la suma de \$2.254.596,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM305787, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1726. Por la suma de \$774.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM305848, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1727. Por la suma de \$815.765,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM306135, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1728. Por la suma de \$380.965,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM306425, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1729. Por la suma de \$4.408.168,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM306590, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1730. Por la suma de \$7.438.017,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM306622, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1731. Por la suma de \$314.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM306873, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1732. Por la suma de \$30.243.953,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307181, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1733. Por la suma de \$1.099.414,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307467, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1734. Por la suma de \$80.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307468, radicada y presentada para su pago el día 16/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 16/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1735. Por la suma de \$647.580,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307711, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1736. Por la suma de \$333.231,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307741, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1737. Por la suma de \$991.522,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307785, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1738. Por la suma de \$1.925.925,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307792, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1739. Por la suma de \$8.711.497,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307823, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago.
1740. Por la suma de \$1.249.356,00 saldo insoluto de la factura de venta No FEHM307874, radicada y presentada para su pago el día 10/11/2022, más los



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/12/2022 y hasta que se verifique su pago

1741.

SEGUNDO. APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

TERCERO. OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiése y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

CUARTO. NOTIFICAR personalmente esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 290 numeral 1 del Código General del Proceso, previa advertencia que simultáneamente dispone de termino de cinco (05) días para cancelar el valor adeudado y diez (10) días para proponer excepciones, para lo cual se requiere a la parte ejecutante proceda a remitir copia de la demanda, sus anexos y este provisto de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C-420 de 2020. Para tal efecto, la parte demandante deberá remitir a este despacho, por intermedio del correo electrónico ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Prueba del envío de la documentación con el respectivo acuse de recibo por el destinatario. Se advierte a la parte ejecutante que, si no acredita ambas cosas, no es posible tener por bien realizada la notificación personal electrónica, ni correr los términos.

QUINTO. DECRETAR la ampliación del embargo y retención de los dineros que a cualquier título posea la parte demandada ASMET SALUD E.P.S identificada con Nit. 900.935.126-7, en las siguientes entidades: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, la cual fue fijada en el numeral 5 del auto de fecha 04 de septiembre del 2023 de la demanda principal incoada también por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALENO PERDOMO DE NEIVA.

En consecuencia, se oficiará a las entidades bancarias ampliando la medida inicialmente decretada de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000), en DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.317.789.741) adicionales; para un para un total de **TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.067.789.741)**. Para el efecto se deducirá el monto que eventualmente se haya congelado o puesto a disposición del juzgado.

REMITARSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de **\$3.067.789.741** (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP) para el presente mandamiento de pago ADVIRTIENDO que a la medida cautelar se le debe DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO SIEMPRE Y CUANDO LOS DINEROS DEPOSITADOS NO CORRESPONDAN A APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO CONSIGNADOS POR EL ADRESS (Art. 298 CGP) y que en el presente caso se da aplicación a la **EXCEPCION AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD** dado que para el Despacho es absolutamente claro que, en el caso, sub examine, estamos frente al recaudo ejecutivo, donde tenemos como fuente "el servicio de salud", que es sin lugar a dudas una de las actividades a la cual están destinados los recursos del SGSSS y que desde ya, que **SE INSISTE EN LA MEDIDA**, y que no habrá otro auto para ratificar, lo que desde ahora se le indica, que es la



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

insistencia en la medida o reiteración de a medida cautelar, por lo tanto, ninguna excusa igual o similar será aceptada por la entidad financiera destinataria de hacer cumplir la medida decretada por este Despacho, y se considerará un desacato a una orden judicial y un entorpecimiento a la administración de justicia, acarreándole y tornándose así acreedores de las sanciones contempladas en la Ley, verbigracia la imposición de la sanción pecuniaria contemplada en el parágrafo 2 del art.593 del CGP "La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales." **ADVIERTASE IGUALMENTE** que los dineros que se solicitan embargar, no son Rentas ni Recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación ni del Sistema General de Participaciones sino que se trata de recursos girados a la demandada, destinados a cubrir y/o pagar las obligaciones derivadas del servicio de salud como el caso que nos ocupa sin que haya lugar siquiera a proceder de conformidad con el Parágrafo del Artículo 594 del Código General del Proceso; y en consecuencia deberán **CONSIGNAR DE INMEDIATO** a órdenes de este Despacho, la suma aquí indicada.

SEXTO. DECRETAR EL EMBARGO DEL REMANENTE Y/O DE LOS TÍTULOS O DINEROS SOBANTES o los que por cualquier causa llegaren a Desembargar, en el Proceso ejecutivo que Cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, cuyo Demandante es la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, y en contra de ASMET SALUD EPS, bajo el radicado 41001310300420220009600.

SÉPTIMO. RECONOCER personería al abogado al abogado LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, portador de la Tarjeta Profesional No. 139.356 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA con Nit. 891.180.026-5.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ